



Río Grande, 08 de Septiembre de 2016.

Visto:

La Nota de M.E T.C.M. N° 7086.

Resolución T.C.M. N° 189/2016

Considerando:

Que, mediante Nota M.E. T.C.M. N° 8058 de fecha 05 de Septiembre del 2016 el Tribunal de Cuentas Provincial, a través del Señor Vocal Dr. Miguel LONGHITANO, invita al Tribunal de Cuentas Municipal a participar del "Seminario sobre el Contrato de Obra Pública", otorgando dos vacantes a este Organismo.

Que, dicho Seminario se llevará a cabo en dos jornadas a realizarse en la Ciudad de Ushuaia, correspondiendo la primera a los días 09 y 10 de Septiembre de 2016; y la segunda a los días 23 y 24 de Septiembre de 2016. Ambas se desarrollaran en la sede del Colegio Público de Abogados de Ushuaia.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 189/2016 se ha autorizado la asistencia de la Arquitecta Paula Beatriz ALDERETE D.N.I. N° 24.300.602 y la C.P. Paula ARMANASCO D.N.I. N° 29.782.938 al citado Seminario.

Que, el Señor Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dr. Miguel LONGHITANO, ha comunicado la existencia de una vacante adicional para asistir al "Seminario sobre el Contrato de Obra Pública", por lo que el Cuerpo de Vocales de este Organismo ha decidido que la misma sea ocupada por el C.P. Jorge LADETTO, D.N.I. N° 28.222.366.

Que, se ha verificado la existencia de crédito suficiente en la partida presupuestaria 03.07.02, conforme lo manifestado desde la Dirección Administración, para afrontar el gasto que pudiera demandar la liquidación de los viáticos correspondientes al C.P. Jorge LADETTO, quien asistirá al Seminario en representación de este organismo.

Que, el Presidente el CP. Carolos Alejandro IOMMI, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 185/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la asistencia del C.P. Jorge LADETTO, D.N.I. N° 28.222.366 al "Seminario sobre Contrato de Obra Pública", a dictarse en la Ciudad de Ushuaia, los días 09 y 10; 23 y 24 de Septiembre de 2016, en la sede del Colegio Público de Abogados.




Municipio de Río Grande




ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de viáticos por dos y medio (2 ½) días para cada una de las dos jornadas previstas en el ARTICULO 1º. El gasto demandado deberá ser imputado a la partida presupuestaria 03.07.02 del ejercicio financiero vigente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Notificar al agente designado. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 191/2016.



Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal